

DECRETO N°

01074

Padre las Casas, 06 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.-El Decreto Ley N° 799 de 1974, que rige el uso de vehículos Municipales.
- 2.-La Ley N°19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 3.-El D.F.L. N° 1-19-391 de fecha 1996, que establece la instalación de la Municipalidad de Padre las Casas.
- 4.-Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.-El Art. 39 de la LOC N° 18.695, vehículo municipal que utilice el Alcalde, en orden de eximirlo de ciertos requisitos en cuanto a su circulación.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 009, de fecha 08.01.2009 que delega la facultad de firmar al Administrador bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

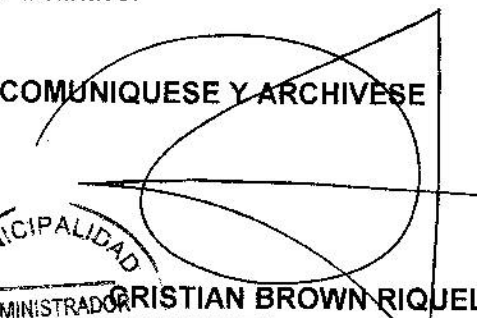
- 1.-Que según lo dispuesto en el mismo cuerpo legal y en el artículo 39 de la Ley 18.695 el Sr. Alcalde tiene derecho a que se asigne dentro de la dotación de vehículos, un vehículo para su desempeño en el cargo, sin que se apliquen, respecto de ese móvil, las restricciones que establecen las normas del DL 799/74.
- 2.-Que según lo dispuesto en el Decreto Ley N°799/74 cada conductor es responsable del mantenimiento oportuno del vehículo, su aseo y registro diario en bitácora respectiva, así como del uso debido del mismo.
- 3.-La necesidad de asignar a un funcionario la responsabilidad del uso y estado de cada vehículo municipal.

DECRETO:

- 1.-Desígnese, como vehículo de uso del Sr. Alcalde el **vehículo Station Wagon marca Toyota modelo 4 runner SW SR5 4X4 año 2011 placa patente CZZB 15-2.**
- 2.-Destínese como conductor de dicho vehículo al Sr. Gonzalo Marchant Coronado, quien será el responsable de dicho vehículo, salvo cuando el mismo sea conducido por el Sr. Alcalde.
- 3.-Autorícese, al Sr. Alcalde la conducción del vehículo individualizado en el N° 1 de este Decreto, en casos excepcionales, quedando en dichos caso bajo su responsabilidad el vehículo.
- 4.-Téngase presente que dicho móvil no queda sujeto a las restricciones establecidas en el DL N° 799/74 en cuanto a las normas respecto de los días y horarios de circulación y a la obligación de llevar logo distintivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
• Alcaldía
• Control
• Administración Municipal
• Bodega Municipal
• Oficina de Partes ✓


CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

04121